

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-096-2020

PARA: SEÑORES OBLIGADOS TRIBUTARIOS
SEÑORES ADMINISTRADORES DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS
TODA LA REPÚBLICA

DE: ABG. MARCO TULIO ABADIE
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE FORMATO DE SOLICITUD DE
CORRECCIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN DE LOS TLC's
VIGENTES EN HONDURAS

FECHA: 19 DE AGOSTO DEL 2020



Para su conocimiento, aplicación y estricto cumplimiento se remiten los formatos actualizados de los requerimientos de corrección de certificados de origen de los TLC's vigentes en Honduras a la fecha.

No.	Código de Formato	Solicitud	Tratado
1	ADUANAS-DPA-SACI-RCTLCC-FO-02	Requerimiento de Corrección de Certificado de Origen	Centroamérica y Chile
2	ADUANAS-DPA- SACI-RCTLCC-FO-03	Requerimiento de Corrección de Certificado de Origen	República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (RD-CAFTA)
3	ADUANAS-DPA-SACI-RCTLCC-FO-04	Requerimiento de Corrección de Certificado de Origen	República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, y Honduras
4	ADUANAS-DPA-SACI-RCDUCAF-FO-05	Requerimiento de Corrección de Certificado de Origen	Mercado Común Centroamericano
5	ADUANAS-DPA-SACI-RCOTLCP-FO-06	Requerimiento de Corrección de Certificado de Origen	Centroamérica y Panamá
6	ADUANAS-DPA-SACI-RCOTLCD-FO-07	Requerimiento de Corrección de Certificado de Origen	Centroamérica y República Dominicana
7	ADUANAS-DPA- SACI-RCTLCHC-FO-08	Requerimiento de Corrección de Certificado de Origen	Honduras y Canadá
8	ADUANAS-DPA-SACI-RCTLCHP-FO-09	Requerimiento de Corrección de Certificado de Origen	Honduras y Perú

9	ADUANAS-DPA- SACI-RCTLEUCA-FO-10	Requerimiento de Corrección de Certificado de Origen	Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
10	ADUANAS-DPA- SACI-REPCCE-FO-11	Expedición a posteriori del Certificado EUR1	Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea
11	ADUANAS-DPA-SACI-RCTLCCA-FO-12	Requerimiento de Corrección de Certificado de Origen	República de Corea y las Repúblicas de Centroamérica


Dejar sin valor y efecto la Disposición Administrativa No. ADUANAS-DNOA-075-2020 de fecha 16 de junio del 2020.

Es responsabilidad del Administrador de la Aduana hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

Atentamente.



MTA/CZ/JA
CC: Archivo

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: ADUANAS-DPA-SACI-RCTLCC-FO-02
	REQUERIMIENTO DE CORRECCIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMERICA Y CHILE	Versión: 01
		Página: 1/1
		Emisión 01 Enero 2020

REQUERIMIENTO N°

FECHA Y LUGAR:			
IMPORTADOR:			
RTN:		DUCA:	
FECHA:		PROVEEDOR / PRODUCTOR:	
FACTURA(S) COMERCIAL(ES) N°:			
FECHAS:			
DESCRIPCIÓN MERCANCÍA (S):			
PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ORIGEN DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ADQUISICIÓN DE LA MERCANCÍA:			
NOTIFICACIÓN DE ERRORES ENCONTRADOS:			

Lo anterior en base al Anexo II de las Reglamentaciones Uniformes para la Interpretación, Aplicación y Administración de los capítulos 3, 4 y 5 del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Gobiernos de la República de Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, **SEGUNDA PARTE: PROCEDIMIENTOS ADUANEROS**, Artículo VI: Obligaciones respecto a las Importaciones, Numeral 2 Inciso (a), con un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento.


NOTA: Se debe adjuntar a este requerimiento las copias del Certificado incorrecto, factura(s) comercial(s) y la documentación de tránsito y transbordo cuando corresponda.

OBSERVACIÓN: El formato negociado se encuentra en el sitio web: <https://www.aduanas.gob.hn/formatos/>

ADMINISTRADOR DE ADUANA

ANALISTA/OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO

IMPORTADOR, AGENTE ADUANERO O REPRESENTANTE LEGAL

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: ADUANAS-DPA-SACI-RCTLCC-FO-03
		Versión: 01
	REQUERIMIENTO DE CORRECCIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y LOS ESTADOS UNIDOS RD-CAFTA	Página: 1/1
		Emisión: 01 ENERO 2020

REQUERIMIENTO N°

FECHA Y LUGAR:			
IMPORTADOR:			
RTN:		DUCA:	
FECHA:		PROVEEDOR / PRODUCTOR:	
FACTURA(S) COMERCIAL(ES) N°:			
FECHAS:			
DESCRIPCIÓN MERCANCÍA (S):			
PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ORIGEN DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ADQUISICIÓN DE LA MERCANCÍA:			
NOTIFICACIÓN DE ERRORES ENCONTRADOS:			

Lo anterior en base al Anexo I "Decisión de la Comisión de Libre Comercio relativa a las Directrices Comunes para la Interpretación, Aplicación y Administración del Capítulo Cuatro del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica - República Dominicana - Estados Unidos", Artículo 4, numeral 1, con un **plazo de quince (15) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento.

NOTA: Se debe adjuntar a este requerimiento, las copias del Certificado incorrecto, factura(s) comercial(s) y la documentación de tránsito y transbordo cuando corresponda.


- Entregar al importador o su representante una copia del **FORMATO SUGERIDO** para la corrección. Lo anterior no significa que si la corrección de la certificación no es presentada en el formato sugerido es motivo de retirar el trato arancelario preferencial si la corrección cumple con lo establecido en el Artículo 4.16 del Tratado y Artículo 3 de las Directrices Comunes.

OBSERVACIÓN: El **FORMATO SUGERIDO** se encuentra en el sitio web: <https://www.aduanas.gob.hn/formatos/>

ADMINISTRADOR DE ADUANA

ANALISTA/OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO

IMPORTADOR, AGENTE ADUANERO O REPRESENTANTE LEGAL

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: ADUANAS-DPA-SACI-RCTLCC-FO-04
	REQUERIMIENTO DE CORRECCIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LAS REPÚBLICAS DE COLOMBIA Y LAS REPÚBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	Versión: 01
		Página: 1/1
		Emisión: 01/ENERO/2020

REQUERIMIENTO N°

FECHA Y LUGAR:			
IMPORTADOR:			
RTN:		DUCA:	
FECHA:		PROVEEDOR / PRODUCTOR:	
FACTURA(S) COMERCIAL(ES) N°:			
FECHAS:			
DESCRIPCIÓN MERCANCÍA (S):			
PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ORIGEN DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ADQUISICIÓN DE LA MERCANCÍA:			
NOTIFICACIÓN DE ERRORES ENCONTRADOS:			

Lo anterior en base a la Decisión 4 de la Comisión Administradora del Tratado Libre Comercio entre las Repúblicas de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, Sección II, Artículo 15, numeral 2, con un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento.


NOTA: Se debe adjuntar a este requerimiento, las copias del Certificado incorrecto, factura(s) comercial(s) y la documentación de tránsito y transbordo cuando corresponda

OBSERVACIÓN: El formato negociado se encuentra en el sitio web: <https://www.aduanas.gob.hn/formatos/>

ADMINISTRADOR DE ADUANA

ANALISTA/OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO

IMPORTADOR, AGENTE ADUANERO O REPRESENTANTE LEGAL

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: ADUANAS-DPA-SACI-RCDUCAF-FO-05
	REQUERIMIENTO DE CORRECCIÓN DEL FORMULARIO ADUANERO ÚNICO CENTROAMERICANO	Versión: 01
		Página: 1/1
		Emisión: 01 AGOSTO 2020

REQUERIMIENTO N°

FECHA Y LUGAR:			
IMPORTADOR:			
RTN:		DUCA F:	
FECHA:		PROVEEDOR / PRODUCTOR:	
FACTURA(S) COMERCIAL(ES) N°:			
FECHAS:			
DESCRIPCIÓN MERCANCÍA (S):			
PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ORIGEN DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ADQUISICIÓN DE LA MERCANCÍA:			
NOTIFICACIÓN DE ERRORES ENCONTRADOS:			

Lo anterior en base al Artículo 23, del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías, con un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento.


NOTA: Se deben adjuntar las copias del Certificado incorrecto y factura(s) comercial(s) a esta solicitud.

OBSERVACIÓN: El formato negociado se encuentra en el sitio web: <https://www.aduanas.gob.hn/formatos/>

ADMINISTRADOR DE ADUANA

ANALISTA/OFICIAL DE AFOBO Y DESPACHO

IMPORTADOR, AGENTE ADUANERO O REPRESENTANTE LEGAL

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: ADUANAS-DPA-SACI-RCOTLCP-FO-06
	REQUERIMIENTO DE CORRECCIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ	Versión: 01
		Página: 1/1
		Emisión: 01 ENERO 2020

REQUERIMIENTO N°

FECHA Y LUGAR:			
IMPORTADOR:			
RTN:		DUCA:	
FECHA:		PROVEEDOR / PRODUCTOR:	
FACTURA(S) COMERCIAL(ES) N°:			
FECHAS:			
DESCRIPCIÓN MERCANCÍA (S):			
PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ORIGEN DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ADQUISICIÓN DE LA MERCANCÍA:			
NOTIFICACIÓN DE ERRORES ENCONTRADOS:			

Lo anterior en base a las Reglamentaciones Uniformes para la Interpretación, Aplicación y Administración de los Capítulos 3 (Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado), 4 (Reglas de Origen), 5 (Procedimientos Aduaneros) del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá, Tercera Parte, Procedimientos Aduaneros, Artículo 20 Obligaciones Respecto a las importaciones, Numeral 2), inciso a), con un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento.


NOTA: Se deben adjuntar las copias del Certificado incorrecto y factura(s) comercial(s) a esta solicitud.

OBSERVACIÓN: El formato negociado se encuentra en el sitio web: <https://www.aduanas.gob.hn/formatos/>

ADMINISTRADOR DE ADUANA

ANALISTA/OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO

IMPORTADOR, AGENTE ADUANERO O REPRESENTANTE LEGAL

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: ADUANAS-DPA-SACI-RCOTLCD-FO-07
	REQUERIMIENTO DE CORRECCIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA	Versión: 01
		Página: 1/1
		Emisión: 01 ENERO 2020

REQUERIMIENTO N°

FECHA Y LUGAR:			
IMPORTADOR:			
RTN:		DUCA:	
FECHA:		PROVEEDOR / PRODUCTOR:	
FACTURA(S) COMERCIAL(ES) N°:			
FECHAS:			
DESCRIPCIÓN MERCANCÍA (S):			
PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ORIGEN DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ADQUISICIÓN DE LA MERCANCÍA:			
NOTIFICACIÓN DE ERRORES ENCONTRADOS:			

Lo anterior en base a los Artículos 4.21, numeral 4 y Artículo 4.27 del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana, con un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento.


NOTA: Se debe adjuntar a este requerimiento, las copias del Certificado incorrecto, factura(s) comercial(s) y la documentación de tránsito y transbordo cuando corresponda.

OBSERVACIÓN: El formato negociado se encuentra en el sitio web: <https://www.aduanas.gob.hn/formatos/>

ADMINISTRADOR DE ADUANA

ANALISTA/OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO

IMPORTADOR, AGENTE ADUANERO O REPRESENTANTE LEGAL

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: ADUANAS-DPA-SACI-RCTLCHC-FO-08
	REQUERIMIENTO DE CORRECCIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y CANADÁ	Versión: 01
		Página: 1/1
		Emisión: 01 ENERO 2020

REQUERIMIENTO N°

FECHA Y LUGAR:			
IMPORTADOR:			
RTN:		DUCA:	
FECHA:		PROVEEDOR / PRODUCTOR:	
FACTURA(S) COMERCIAL(ES) N°:			
FECHAS:			
DESCRIPCIÓN MERCANCÍA (S):			
PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ORIGEN DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ADQUISICIÓN DE LA MERCANCÍA:			
NOTIFICACIÓN DE ERRORES ENCONTRADOS:			

Lo anterior en base a LAS IMPORTACIONES numeral 4 del Memorando de Entendimiento entre la República de Honduras y Canadá referente a las Reglamentaciones Uniformes para la Interpretación, Aplicación y Administración del Capítulo Cinco del Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y Canadá, con un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento.


NOTA: Se debe adjuntar las copias del Certificado incorrecto y factura(s) comercial(s) a esta solicitud.

OBSERVACIÓN: El formato negociado se encuentra en el sitio web: <https://www.aduanas.gob.hn/formatos/>

ADMINISTRADOR DE ADUANA

ANALISTA/ OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO

IMPORTADOR, AGENTE ADUANERO O REPRESENTANTE LEGAL

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS		Código: ADUANAS-DPA-SACI-RCTLCHP-FO-09
	REQUERIMIENTO DE CORRECCIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE HONDURAS Y PERÚ		Versión: 01
			Página: 1/1
			Emisión: 01 enero 2020

REQUERIMIENTO N°

FECHA Y LUGAR:			
IMPORTADOR:			
RTN:		DUCA:	
FECHA:		PROVEEDOR / PRODUCTOR:	
FACTURA(S) COMERCIAL(ES) N°:			
FECHAS:			
DESCRIPCIÓN MERCANCÍA (S):			
PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ORIGEN DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ADQUISICIÓN DE LA MERCANCÍA:			
NOTIFICACIÓN DE ERRORES ENCONTRADOS:			

Lo anterior en base al Tratado de Libre Comercio entre Honduras y Perú en su Capítulo 3: (Reglas de Origen y Procedimientos de Origen), Sección B: (Procedimientos de Origen), Artículo 3.21: (Obligaciones relacionadas a las importaciones), numeral 3, con un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento.


NOTA: Se debe adjuntar a este requerimiento, las copias del Certificado incorrecto, factura(s) comercial(s) y la documentación de tránsito y transbordo cuando corresponda.

OBSERVACIÓN: El formato negociado se encuentra en el sitio web: <https://www.aduanas.gob.hn/formatos/>

ADMINISTRADOR DE ADUANA

ANALISTA/OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO

IMPORTADOR, AGENTE ADUANERO O REPRESENTANTE LEGAL

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: ADUANAS-DPA-SACI-RCTLEUCA-FO-10
	REQUERIMIENTO DE CORRECCIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA	Versión: 01
		Página: 1/1
		Emisión: 01 ENERO 2020

REQUERIMIENTO N°

FECHA Y LUGAR:			
IMPORTADOR:			
RTN:		DUCA:	
FECHA:		PROVEEDOR / PRODUCTOR:	
FACTURA(S) COMERCIAL(ES) N°:			
FECHAS:			
DESCRIPCIÓN MERCANCÍA (S):			
PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ORIGEN DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ADQUISICIÓN DE LA MERCANCÍA:			
NOTIFICACIÓN DE ERRORES ENCONTRADOS:			

Lo anterior en base al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, Decisión 9 de las Reglamentaciones Uniformes, TÍTULO II: Sección II: numeral 7, párrafo 5, con un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento.

NOTA: Para realizar este requerimiento, el Certificado de Origen no debe estar en ninguno de los supuestos establecidos en la Decisión 9 de las Reglamentaciones Uniformes del Tratado, en su TÍTULO II: Sección II: numeral 7, párrafo 1, romanos del I al V, ni tampoco presentado fuera de su período de vigencia tal y como lo establece el TÍTULO II: Sección II: numeral 7, párrafo 2.


Se debe adjuntar a este requerimiento las copias del Certificado incorrecto, factura(s) comercial(s), documentación de tránsito y transbordo cuando corresponda.

OBSERVACIÓN: El formato negociado se encuentra en el sitio web: <https://www.aduanas.gob.hn/formatos>

ADMINISTRADOR DE ADUANA

ANALISTA/OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO

IMPORTADOR, AGENTE ADUANERO O REPRESENTANTE LEGAL

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: ADUANAS-DPA-SACI-RCTLCCA-FO-12
		Versión: 01
	REQUERIMIENTO DE CORRECCIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COREA Y LAS REPÚBLICAS DE CENTROAMÉRICA.	Página: 1/1
		Emisión: 01 ENERO 2020

REQUERIMIENTO N°

FECHA Y LUGAR:			
IMPORTADOR:			
RTN:		DUCA:	
FECHA:		PROVEEDOR / PRODUCTOR:	
FACTURA(S) COMERCIAL(ES) N°:			
FECHAS:			
DESCRIPCIÓN MERCANCÍA (S):			
PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ORIGEN DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ADQUISICIÓN DE LA MERCANCÍA:			
NOTIFICACIÓN DE ERRORES ENCONTRADOS:			

Lo anterior en base al Tratado de Libre Comercio entre la Republica de Corea y las Republicas de Centroamerica, CAPÍTULO 3 REGLAS DE ORIGEN Y PROCEDIMIENTOS DE ORIGEN, Sección B: Procedimientos de Origen Artículo 3.23: DISCORDANCIAS Y ERRORES DE FORMA, numeral 1 y 2, con un plazo de cuarenta y cinco (45) días siguientes a la notificación del rechazo de dicho certificado.


NOTA: Se debe adjuntar a este requerimiento las copias del Certificado incorrecto, factura(s) comercial(s) y la documentación de tránsito y transbordo cuando corresponda.

OBSERVACIÓN: El formato negociado se encuentra en el sitio web: <https://www.aduanas.gob.hn/formatos/>

ADMINISTRADOR DE ADUANA

ANALISTA/OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO

IMPORTADOR, AGENTE ADUANERO O REPRESENTANTE LEGAL

	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: ADUANAS-DPA-SACI-REPCCE-FO-11
		Versión: 01
	REQUERIMIENTO DE EXPEDICIÓN A POSTERIORI DE CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN EUR.1.	Página: 1/1
		Emisión: 01 ENERO 2020

REQUERIMIENTO N°

FECHA Y LUGAR:			
IMPORTADOR:			
RTN:		DUCA:	
FECHA:		PROVEEDOR / PRODUCTOR:	
FACTURA(S) COMERCIAL(ES) N°:			
FECHAS:			
DESCRIPCIÓN MERCANCÍA (S):			
PAÍS DE PROCEDENCIA DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ORIGEN DE LA MERCANCÍA:			
PAÍS DE ADQUISICIÓN DE LA MERCANCÍA:			
NOTIFICACIÓN DE ERRORES ENCONTRADOS:			

Realizar la solicitud de requerimiento de expedición a posteriori del certificado de circulación de mercancías EUR.1, en base a lo que establece el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, en el Anexo II Relativo a la Definición del concepto de "Productos Originarios" y métodos de cooperación administrativa, Título IV Prueba de Origen, Artículo 16 Expedición a posteriori de certificados de circulación de mercancías EUR.1., con un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento.

NOTA: Se debe adjuntar a este requerimiento las copias del certificado de circulación de mercancías EUR.1 incorrecto, factura(s) comercial(s) y el documento de tránsito y transbordo cuando corresponda.

OBSERVACIÓN: El formato negociado se encuentra en el sitio web: <https://www.aduanas.gob.hn/formatos/>

ADMINISTRADOR DE ADUANA

OFICIAL DE AFORO Y DESPACHO

IMPORTADOR, AGENTE ADUANERO O REPRESENTANTE LEGAL